



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL

ELABORÓ	TECNICO ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO <i>[Signature]</i>
REVISÓ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TALENTO HUMANO <i>[Signature]</i>
VISTO BUENO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <i>[Signature]</i>

Fecha de Aprobación: 24/01/2023



INTRODUCCIÓN

La Salud Visual se define como la *“ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social”*. También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual. Cuando se cuenta con una buena salud visual, se fortalece la salud en general, aumenta la capacidad de aprendizaje y desarrollo, se mantiene la autonomía e independencia de las personas, permitiéndoles un adecuado desempeño en su vida cotidiana. Según la organización Mundial de la salud, las alteraciones visuales no están distribuidas equitativamente en el mundo, las regiones menos desarrolladas están cargadas con la proporción más grande, los adultos mayores de 50 años presentan la mayor carga, y las mujeres en comparación con los hombres, están presentando mayores índices de alteración visual.

La detección temprana de las alteraciones del sistema visual y de la patología ocular permiten mantener la salud visual y ocular, prevenir enfermedades oculares, reducir la ceguera prevenible o curable y manejar de forma oportuna las alteraciones visuales. La ceguera y la visión baja constituyen un problema de salud pública a nivel mundial; se calcula que alrededor de 80% de los casos de ceguera pueden ser curados o prevenidos, siempre y cuando existan los servicios adecuados, disponibles para toda la población.

Las últimas cifras de la Organización Mundial de la Salud, revelan que más del 30% de la población tiene algún problema relacionado con su salud visual, ya sea por una enfermedad desarrollada o por lo que comúnmente se denomina como *'Fatiga Ocular'*.

Este padecimiento que puede causar en las personas; ojos irritados o llorosos, visión borrosa, escozor ocular, párpados cansados y dolor de cabeza, se da principalmente en las personas que están expuestas a equipos de cómputo durante varias horas.

Para mantener una buena salud visual, hay que evitar todos aquellos hábitos que conlleven un esfuerzo de la vista, como no llevar la corrección óptica apropiada, también el exceso o deficiencia de iluminación; la mala alimentación por déficit vitamínico; una higiene inapropiada de la cara y de los ojos, y el tocarse los párpados constantemente con las manos sucias pueden provocar infecciones; el tabaquismo, que reseca la lágrima; apretar o rascar los ojos cuando pican porque causa problemas de la córnea; no dormir lo suficiente, porque durante las horas de sueño la superficie ocular se recupera de las agresiones de todo el día y se produce una regeneración de las células epiteliales que revisten la cara anterior del ojo; no emplear gafas adecuadas que nos protejan de los rayos solares.

La salud visual no se limita a la prescripción de gafas; el componente más importante es la ausencia de enfermedades visuales. Las enfermedades visuales suelen presentarse inicialmente sin ningún síntoma, por eso debemos acudir periódicamente a una valoración oftalmológica con énfasis preventivo.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad implementará un programa de vigilancia epidemiológica de conservación visual, el cual permitirá enfocar la actividad en la prevención y el trabajo integral del programa, avanzando de manera sistemática y progresiva en la gestión de las condiciones de trabajo y salud de la población objeto.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL	VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	FECHA: 24/01/2023
		PÁGINA: 3 de 10

JUSTIFICACIÓN

La Corporación cuenta con diferentes factores de riesgo, uno de ellos es el visual, por tal motivo se identifica la necesidad de diseñar el sistema de vigilancia epidemiológico para la conservación visual.

Por lo anterior, se identificarán, controlarán e implementarán las necesidades que estarán propuestas en el programa que será aplicado a todos los trabajadores, con el fin de mejorar la satisfacción, salud visual y confort de los trabajadores al momento de desempeñar sus actividades laborales. Se emitirán las recomendaciones pertinentes que tendrán como finalidad la prevención de las enfermedades visuales.

La necesidad surge a partir de la identificación de recomendaciones médicas dadas en los exámenes médicos ocupacionales, las cuales son evidenciadas por medio del informe de condiciones de salud lo que llevo a cabo realizar un sistema de priorización de recomendaciones con el fin de mitigar los posibles factores de riesgo relacionados con las patologías visuales presentadas en los funcionarios y así proceder con el estudio, revisión, análisis y control de la necesidad.



**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA
LA SALUD VISUAL**

VERSIÓN: 01

FECHA: 24/01/2023

PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

PÁGINA: 4 de 10

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

1. Promover condiciones de trabajo y estilo de vida saludable, para el mantenimiento de la salud visual de los funcionarios.

1.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones de Promoción de la salud, tendientes a promocionar la salud visual en los trabajadores.
- Diseñar estrategias de intervención entre los trabajadores, que permitan prevenir tempranamente las alteraciones en su salud visual.
- Promover acciones de mejora dentro del ambiente de trabajo, que controlen los factores de riesgo que inciden negativamente en la salud visual de los trabajadores.
- Desarrollar acciones de educación en salud visual para los trabajadores, acordes a las necesidades y planes de trabajo.

2. ALCANCE

El programa de vigilancia epidemiológica de la salud visual es de aplicación para todos los funcionarios de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE. independientemente del tipo de vinculación laboral que tenga.

3. DEFINICIONES

Salud visual: Tener salud visual implica que no existen enfermedades en el sentido de la visión, ni en estructuras de los ojos, al mismo tiempo que la persona goza de buena agudeza visual. Se constituye en la ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social.

Agudeza visual: La agudeza visual es la capacidad del sistema de visión para percibir, detectar o identificar objetos especiales con unas condiciones de iluminación buenas. Para una distancia al objeto constante, si el paciente ve nítidamente una letra pequeña, tiene más agudeza visual que otro que no la ve, esta condición se evalúa a través de distintas técnicas, una de ellas y de las más comunes es la prueba de Snellen.

Astigmatismo: Defecto refractivo que dificulta la visión en visión lejana y próxima. Muchos sistemas ópticos tienen superficies teóricas, es decir la curvatura varía de los diferentes meridianos. Los rayos de luz que pasan a través de un meridiano elevado se reflexionan más que los que lo hacen por otro más plano, y no permiten convergencia en el solo foco de los rayos luminosos de diferentes meridianos.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL	VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	FECHA: 24/01/2023
		PÁGINA: 5 de 10

Emétrope: Paciente quien goza de excelente visión para lejos y cerca, no requiere de corrección óptica.

Hipermetropía: Cuando la imagen enfocada se forma detrás del plano de la retina, el “ojo es demasiado corto” existe dificultad para ver los objetos cercanos.

Miopía: Cuando la imagen enfocada se forma por delante de la retina, “el ojo es demasiado largo”. Dificultad para ver de lejos.

Pterigión y pingüecula: Crecimientos anormales en la conjuntiva que pueden causar dolor. En casos avanzados, el pterigión puede invadir la córnea y causar pérdida de visión.

Fuente: Informe mundial sobre la visión [World report on visión]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2020.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, sobre el SGRL.
- Resolución 2346 DE 2007: Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médico ocupacionales.
- Resolución 2400 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo III, título III, art. 79 a 87.
- Ley 1562 DE 2012: Artículo 11. “Servicios de Promoción y Prevención.
- Decreto 1477 de 2014 mediante el cual se establece la nueva tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Artículo 8, Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019; Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo.

5. RESPONSABLES

La responsabilidad en la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Salud Visual en la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE recae en:

Director General:

- Definir y gestionar los recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo del

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL	VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	FECHA: 24/01/2023
		PÁGINA: 6 de 10

programa.

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Coordinadora de Talento Humano:

- Coordinar las actividades que se desprendan del programa y garantizar el desarrollo de las mismas, con el apoyo de la IPS laboral, ARL y EPS.

Colaboradores en general:

- Participar activamente en las actividades de sensibilización, capacitación y en general las demás actividades que den cumplimiento al programa.
- Cumplir con las valoraciones y controles de salud con la EPS y ARL respectiva, en caso de requerirse.

6. METODOLOGÍA

Para la realización del Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Salud Visual de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, se tuvo en cuenta la revisión del diagnóstico de las condiciones de trabajo y el informe del diagnóstico de salud, elaborados por la entidad con la asesoría de ARL e IPS laboral contratada para tales fines.

7. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

En el diagnóstico de las condiciones de trabajo, según información de la matriz de peligros y riesgos, están presente los factores que pueden afectar la salud visual de los funcionarios.

8. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

En el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, se pudo determinar que la distribución porcentual de la morbilidad está dada de la siguiente forma:

La visiometría fue una prueba utilizada para valorar la capacidad visual de los trabajadores, que incluye tanto la visión a distancia como de cercana, la capacidad para la percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico; permitiendo clasificar la severidad de los defectos ópticos e identificando a quienes requieren exámenes complementarios con mayor prontitud.

Acorde a las 156 visiometrías realizadas durante la evaluación visual se identificó que el 97% de la población presenta disminución de la agudeza visual (N=151), el 3% es emétrope (N=5).

La optometría es un examen que evalúa la visión, la salud ocular y la salud general del paciente. En cuanto a la visión, se realizan pruebas para determinar la agudeza visual, la refracción y la presión intraocular.

En la evaluación se identificó que el 68% de la población trabajadora presenta astigmatismo, la cual está compuesta por el 1% de astigmatismo endotropía, 22% astigmatismo hipermetrópico, 15% astigmatismo miópico, 18% astigmatismo más presbicia, así como 19% hipermetropía, 5% miopía, 3% pingueculas y 5%

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL	VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	FECHA: 24/01/2023
		PÁGINA: 7 de 10

pterigio; Cabe destacar, que estas valoraciones no hacen parte de enfermedad laboral, si no, a condición física por edad o herencia genética.

9. EVENTOS A VIGILAR

En la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, se realizará vigilancia de la salud visual de los trabajadores en cuanto a: disminución de agudeza visual, emétrope, miope, astigmatismo, presbicia, pterigio y otros que se diagnostiquen de acuerdo a las evaluaciones médico ocupacionales periódicas, teniendo en cuenta el control de los riesgos que puedan incidir en estas alteraciones o posibles accidentes laborales.

En el ambiente se vigilará las condiciones de iluminación, presencia de material particulado o cuerpos extraños en el aire; la educación y prevención de alteraciones visuales por el uso de pantallas de visualización de datos (PVD).

En cuanto al procedimiento: Uso adecuado de los elementos de protección personal: Gafas de seguridad o Monogafas según la exposición.

10. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Atendiendo los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud visual del 2022, con relación a las visiometría realizadas y teniendo en cuenta que más del 50% de los trabajadores presentan afecciones visuales, se establece desarrollar una serie de acciones preventivas y correctivas, dentro del marco de un sistema de vigilancia de la salud visual, con la intención de intervenir los factores de riesgo que de una u otra forma están incidiendo en la salud visual de los trabajadores. Anexo 1.

El responsable de seguridad y salud en el trabajo, comprobará los avances de la implementación del programa, mediante la verificación del comportamiento de los indicadores, se analizará la tendencia al comparar los resultados del año, con los datos del año inmediatamente anterior y con ello hacer los ajustes que se requieran en el sistema.

Se hará un informe anual, que se consolidarán a la alta dirección, para su conocimiento y definir las acciones de auditoría que sean necesarias.

11. INDICADORES DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD VISUAL

A través de este instrumento de gestión, se consigue confrontar los datos reales en un período de tiempo determinado, dados por la aplicación real del sistema de vigilancia epidemiológica, con el comportamiento ideal, con lo cual se puede obtener parámetros de referencia y se determina o evalúa su efectividad.

Al obtener el resultado de estos indicadores, se procederá a plantear ajustes que direccionen el proceso hacia el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Para evaluar la efectividad de las acciones del SVE, anotadas anteriormente, se llevarán los siguientes indicadores:



INDICADORES	
Cobertura de capacitación en conservación visual	No. de trabajadores expuestos capacitados / Población expuesta x 100 Periodicidad: semestral / Responsable: Técnico Administrativo SST.
Cobertura de Optometrías-visiometrias.	Periodicidad: Anual / Responsable: Técnico Administrativo SST No. de Optometrías realizadas / No. de optometrías programadas x 100
Cobertura en mediciones ambientales de iluminación	No. de evaluaciones de luminosidad realizadas X 100 / No. de evaluaciones de iluminación requeridas x 100. Periodicidad: Anual / Técnico Administrativo SST
Prevalencia de alteraciones visuales	No. de casos nuevos y antiguos de alteraciones visuales / Total de población expuesta x 100. Periodicidad: anual / Responsable: Técnico Administrativo SST
Incidencia de alteraciones visuales	No. de casos nuevos de alteraciones visuales / Total de población expuesta x 100. Periodicidad: anual / Responsable: Técnico Administrativo SST No. de intervenciones realizadas en un periodo / No. de actividades programadas en un periodo x 100. Periodicidad: mensual / Responsable: Técnico Administrativo SST
Proporción de cumplimiento de recomendaciones	No. de recomendaciones cumplidas / No. de recomendaciones propuestas y aprobadas x 100. Periodicidad: Semestral / Responsable: Técnico Administrativo SST

12. RECURSOS.

Los recursos mínimos necesarios para la implementación del PVE para salud visual, incluyen los medios logísticos que facilitan la puesta en marcha y cumplimiento de las actividades estipuladas en el mismo; además otros recursos:

- Equipo de computación.
- Papelería e implementos básicos de oficina.
- Escritorio de trabajo.
- Archivador.
- Responsable del programa, con disponibilidad para las actividades del PVE de salud visual.

13. ANEXO 1

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	METODOLOGIA	POBLACION	RECURSOS	FRECUENCIA
Diagnóstico de Condiciones de Salud Visual de los funcionarios	Técnico Administrativo Talento	Estará contemplada dentro de los exámenes periódicos anuales	Todos los funcionarios	Suministrada por la IPS Laboral	Anualmente con la IPS Ocupacional o por control con EPS



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA SALUD VISUAL

VERSIÓN: 01

FECHA: 24/01/2023

PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

PÁGINA: 9 de 10

	Humano				
Realización de optometría como examen paraclínico de ingreso. (Visiometría)	Técnico Administrativo Talento Humano	Estará contemplada dentro de los exámenes ocupacionales de ingreso	Aspirante a laborar	IPS laboral	Cuando se requiera
Apoyar y asegurar el seguimiento y control a los funcionarios con trastornos visuales severas	Técnico Administrativo Talento Humano	Seguimiento a funcionarios, acorde a las recomendaciones dadas por el médico ocupacional, mediante entrega de remisión para atención por EPS.	Funcionarios con trastornos visuales severos	Médico ocupacional	Cuando se requiera
Estudio de iluminación a puestos de trabajo	Técnico Administrativo Talento Humano/ARL	Medición de la intensidad luminosa a los diferentes puestos de trabajo con apoyo de la normativa vigente	Todos los puestos de trabajo administrativo	Entregar informe de estudio de iluminación al Técnico Administrativo Talento Humano	De acuerdo a los resultados, se programarán cambios dentro de las oficinas
Desarrollar acciones correctivas, acorde a resultados de las mediciones de iluminación	Técnico Administrativo Talento Humano/ARL	Establecer los cambios a ejecutar y programar el respectivo seguimiento	De acuerdo a los puestos evaluados	Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el Trabajo/ARL	Realizar control luego de los cambios, para establecer la optimización de la iluminación en áreas problema.
Capacitación a funcionarios sobre temas relacionados con la conservación visual	Técnico Administrativo Talento Humano/ARL	Coordinación de capacitación con el apoyo de la ARL	Todos los funcionarios expuestos.	Técnico Administrativo seguridad y salud en el Trabajo/ ARL	Incluir en el programa de capacitaciones del plan anual del SGSST. Temas: Conservación visual, Formas de trabajo para minimizar los riesgos y uso adecuado de los EPP.
Seguimiento de incapacidades por patología oculares	Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el Trabajo	Se consolidará la estadística de las incapacidades por afecciones visuales.	Todos los funcionarios	Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el Trabajo	Cuando se presente evento y se adicionará a las estadísticas de acuerdo al caso.



**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA
LA SALUD VISUAL**

VERSIÓN: 01

FECHA: 24/01/2023

PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

PÁGINA: 10 de 10

Controles en el trabajador (EPP)	Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el Trabajo /funcionario	Verificar uso de EPP y retroalimentación sobre el uso de pantallas digitales. Utilizar siempre buenas condiciones de iluminación. Evitar reflejos de otras fuentes de luz. Realizar pausas en forma regular: cada 20 minutos.	Todos los funcionarios	Técnico Administrativo Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividad permanente
---	--	---	------------------------	--	----------------------

14.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NUMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
24/01/2023		01	Creación del documento